

EDUARDO DE NO LOUIS

Quizá la característica más significativa de la personalidad de Eduardo de No es la del equilibrio de todas sus facultades, un equilibrio en que, lejos de la mediocridad, aquéllas alcanzan las cotas más altas.

Su inteligencia, cordialidad, claridad de juicio, ponderación, profundidad y amplitud de conocimientos hacen de él una señera figura que desborda su condición de jurista de excepción.

Los lectores de esta Revista —que tanto le debe— y cuantos con él han tenido relación tienen constancia de que estas expresiones, más que inspiradas en la antigua y entrañable amistad que con él me une, reflejan una realidad que, si no ha trascendido de modo más intenso o espectacular en nuestra sociedad, ha sido por la auténtica modestia, falta de ambición e independencia respecto a los moldes establecidos que completan su personalidad.

Las siguientes pinceladas de su biografía son suficientes para poner de relieve los méritos que en él concurren y que quedarían aún más evidenciados con los detalles y precisiones que la redacción de aquélla exigiría.

Hubiera podido, y para ello fue requerido en varias ocasiones, desempeñar relevantes cargos políticos, cuya designación ha rehusado, construyendo siempre su actuación a la esfera profesional y a participar en otras actividades jurídicas y culturales.

Muy joven ingresó en el Cuerpo Jurídico Militar, en el que prestó servicio durante casi cincuenta años, desempeñando en los sucesivos empleos desde Teniente Auditor de 3.º a Consejero Togado, todos los destinos asignados al Cuerpo, en Auditorías, Fiscalías, Secretarías de Justicia, Asesoría del Ministerio del Ejército y Academia de Estudios Jurídicos, en todos los cuales se mantuvo «in crescendo» su prestigio.

En la faceta administrativa fueron siempre valiosos sus asesoramientos al mando y para la creación de normas legislativas; durante su actuación en los distintos cargos que desempeñó en la Jurisdicción Militar demostró que la Justicia puede aplicarse con espíritu generoso y humanitario, del que dio muestra aun en momentos en que ello era algo contra corriente y contrastaba con la tónica del momento, y su labor docente como Profesor y luego Director de la Escuela de Estudios Jurídicos fue decisiva para la formación profesional de numerosas promociones, que han mantenido la relevante posición que en el Ejército tiene ganado el Cuerpo Jurídico Militar.

Ya en la cúspide de su carrera militar fue designado Magistrado de la Sala 5.ª del Tribunal Supremo, cargo que desempeñó, demostrando su preparación, formación humanística e innato sentido de la Justicia, pudiendo calificarse de modélicas las sentencias que redactó como Ponente, en lenguaje claro y sencillo —como siguiendo el consejo cervantino—, y en ellas se evidencia lo profundo de su fundamentación y dominio de la técnica jurídica.

Comprobarlo está al alcance de cualquiera, sin más que acudir a la conocida colección del «Aranzadi» que las recoge. Pero no todos, sino sólo los que tuvimos el privilegio de participar con él en las deliberaciones previas al fallo de los recursos, pudimos apreciar el minucioso estudio que los dedicaba, su precisión en el planteamiento de «las cuestiones a resolver», la fuerza convicente de sus razonamientos en defensa de sus opiniones, así como el respeto que le merecían las contrarias, y todo ello con ausencia de amor propio en mantenerlas, cuando excepcionalmente no eran compartidas por la mayoría.

Paralelamente a esta actuación profesional ha desarrollado una intensa actuación científica, destacando principalmente en el campo del Derecho Internacional. Ha alcanzado extraordinario renombre por sus actividades y publicaciones en la Cruz Roja Internacional; pertenece desde su fundación a la Sociedad Internacional de Derecho Penal Militar y de la Guerra, en la que ha desempeñado el cargo de Vicepresidente, para el que ha sido por tres veces reelegido; tras superar el curso al que asistió, ha obtenido el diploma de la Academia de Derecho Internacional de La Haya; ha formado parte de la Comisión Hispano Americana para la aplicación del Tratado entre ambos países; fundó y fue Director de esta Revista; ha asistido a numerosos Congresos en diferentes naciones, y en sus no escasas conferencias sobre temas de Derecho Internacional y Administrativo ha sabido armonizar el rigor científico con la amenidad.

Desligado ya de sus obligaciones profesionales por su pase a la reserva en el Cuerpo Jurídico y por su jubilación en la Carrera Judicial, era de esperar una intensificación de su labor en esta vertiente científica, tan brillantemente desarrollada.

PEDRO MARTIN DE HIJAR
Presidente de la Sala 5.ª del Tribunal Supremo
Coronel Auditor